

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****47****MADRID NÚMERO 63****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 890 de 2014, entre Vistiendo Bebes, S. L., y doña Olga Cayuela López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

La estimación de la demanda de juicio verbal presentada por Vistiendo Bebes, S. L., contra doña Olga Cayuela López, condenando a la demandada a abonar la suma de 1.940,16 euros, en concepto de principal, cantidad que devengará el interés previsto en el artículo 7.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, desde la fecha del vencimiento de cada una de las facturas hasta sentencia, y el interés legal previsto en el artículo 576 de la LEC, desde sentencia hasta completo pago, así como las costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, y que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos de que dimana, publicándose la original en el libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación

La presente sentencia fue leída y publicada por la propia señora magistrada-juez que la dictó en el día de su fecha y en audiencia pública.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a doña Olga Cayuela López, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.859/19)

